



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022**

**SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS,
BLANCOS Y ROPA DE CAMA**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 29 de septiembre de 2022, en la oficina del Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 2.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido previamente por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:30 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 5 hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

NOMBRE	AREA	FIRMA
LCDO. PAS. JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
C. JUAN CARLOS TELLEZ GIRON GONZALEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES	
LCDA. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	
LCDA. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

ÚNICA HOJA DEL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS, BLANCOS Y ROPA DE CAMA".



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISION DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022**

**SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS,
BLANCOS Y ROPA DE CAMA**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas, del 29 de septiembre de 2022, en la Oficina del Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 2.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Pas. Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante.

Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de celebrar el evento de Emisión de Fallo de esta Invitación a cuando menos tres personas.

Acto seguido, se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I, a continuación se mencionan las partidas que fueron desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones legales, administrativas, financieras o económicas que se tuvieron para ello, y además en base a la evaluación técnica emitida por las áreas usuarias del Instituto:

I. PROPUESTAS QUE SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN:

1. HILDOM, S.A. DE C.V.

FAMILIA	PARTIDAS	NO CUMPLE, MOTIVO DE DESECHAMIENTO
FAMILIA 1	1,2,3,4,5,6,7,42,43	LA TELA NO CORRESPONDE DEBE SER AFELPADA

2. SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.

FAMILIA	PARTIDAS	NO CUMPLE, MOTIVO DE DESECHAMIENTO
FAMILIA 1	1,2,3,4,5,6,7,42,43	LA TELA NO CORRESPONDE DEBE SER AFELPADA, ESTA MUY GRUESA

3. PROMI GOLD, S.A.S.

PARTIDAS	NO CUMPLE, MOTIVO DE DESECHAMIENTO
44	ESTA MUY DELGADA LA TELA QUE PRESENTAN, DEBE SER GRUESA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISION DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022

SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS,
BLANCOS Y ROPA DE CAMA

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO:

1. HILDOM, S.A. DE C.V.

FAMILIA	PARTIDAS
2,3,4,5,6,7	46,47,48,49

2. SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.

FAMILIA	PARTIDAS
2,4,5,6,7	44,45,46,47,48,49

3. PROMI GOLD, S.A.S.

FAMILIA	PARTIDAS
4,5,7	45,46,47,48

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

FALLO

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles los contratos respectivos por ser las propuestas solventes más bajas a los licitantes que a continuación se mencionan:

PARTIDAS	RAZÓN SOCIAL	P.U. \$ SIN I.V.A.	SUBTOTAL\$ SIN I.V.A.
1	DESIERTA	-----	-----
2	DESIERTA	-----	-----
3	DESIERTA	-----	-----
4	DESIERTA	-----	-----
5	DESIERTA	-----	-----
6	DESIERTA	-----	-----
7	DESIERTA	-----	-----
8	PROMI GOLD, S.A.S.	448.00	134,400.00
9	HILDOM, S.A. DE C.V.	439.00	65,850.00
10	HILDOM, S.A. DE C.V.	439.00	87,800.00
11	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	16,750.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISION DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022

SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS,
BLANCOS Y ROPA DE CAMA

12	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	43,550.00
13	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	16,750.00
14	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	8,375.00
15	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	201,000.00
16	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	675.00	135,000.00
17	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	675.00	101,250.00
18	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	675.00	60,750.00
19	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	675.00	16,875.00
20	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	675.00	33,750.00
21	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	675.00	759,375.00
22	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	33,500.00
23	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	83,750.00
24	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	16,750.00
25	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	43,550.00
26	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	67,000.00
27	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	16,750.00
28	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	30,150.00
29	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	30,150.00
30	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	16,750.00
31	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	13,400.00
32	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	13,400.00
33	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	13,400.00
34	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	351,750.00
35	HILDOM, S.A. DE C.V.	347.70	17,385.00
36	HILDOM, S.A. DE C.V.	347.70	17,385.00
37	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	67,000.00
38	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	675.00	50,625.00
39	PROMI GOLD, S.A.S.	448.00	112,000.00
40	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	16,750.00
41	HILDOM, S.A. DE C.V.	335.00	25,125.00
42	DESIERTA	-----	-----
43	DESIERTA	-----	-----
44	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	160.00	16,000.00
45	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	200.00	60,000.00
46	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	105.00	1,470,000.00
47	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	109.00	218,000.00
48	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	109.00	109,000.00
49	SAMA DISEÑOS, S.A. DE C.V.	500.00	75,000.00
50	DESIERTA	-----	-----
51	PROMI GOLD, S.A.S.	500.00	75,000.00
52	HILDOM, S.A. DE C.V.	439.00	921,900.00

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISION DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022**

**SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS,
BLANCOS Y ROPA DE CAMA**

Por no haber recibido propuesta técnica, por no aprobar técnicamente o no ser económicamente convenientes para el Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se declaran desiertas las siguientes partidas:

PARTIDAS
1
2
3
4
5
6
7
42
43
50

FINALMENTE, EL INSTITUTO HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 primer párrafo de su Reglamento, y en base a la evaluación de las proposiciones se obtuvo un empate en el precio unitario de **dos licitantes** para las partidas siguientes, por lo cual, tomando como referencia el Anexo 13 (Manifiesto de MIPYMES) que cada licitante presentó dentro de su proposición y aplicando el criterio de desempate previsto en dichos artículos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	LICITANTES	TIPO DE EMPRESA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR
45	\$200.00	SAMA DISEÑOS S.A. DE C.V. PROMI GOLD, S.A.S.	MICRO MICRO	EMPATE

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 segundo párrafo de su Reglamento, al subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior en la partida 45, se convocó a los licitantes que participaron en dichas partidas a participar en el sorteo manual por insaculación, del cual se obtuvo el siguiente resultado.

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR
45	SAMA DISEÑOS S.A. DE C.V.

El presente fallo se enviará a través del sistema Compranet, haciéndole saber a los licitantes ganadores que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público **disponen de 15 días naturales** a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente fallo para acudir a las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Instituto a formalizar los pedidos de las partidas que se les adjudican.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISION DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022**

**SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS,
BLANCOS Y ROPA DE CAMA**

Las empresas ganadoras deberán entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del pedido, la fianza a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, equivalente al 10% del monto total de los pedidos, sin IVA, así mismo, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia electrónica para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el punto 10.1 de la convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las 09:30 horas del mismo día en que se celebró firmando al margen o al calce todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, considerando la presente acta como Emisión del Fallo a las empresas participantes, así mismo se informa que el presente documento lo emite y firma quién preside el evento, **Pas. Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones.**

Esta Acta consta de 5 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

NOMBRE	AREA	FIRMA
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LCDO. PAS. JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
C. JUAN CARLOS TELLEZ GIRON GONZALEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES	Juan Carlos Tellez
C. JOEL OMAR RAMOS MARTINEZ	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL No. IA-012NCG001-E1687-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS, BLANCOS Y ROPA DE CAMA".